

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la iniciativa con proyecto de decreto que declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata", presentada por la diputada Brenda Espinoza López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

### **DICTAMEN**

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

- I. En el apartado denominado **"Fundamento"** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "Antecedente Legislativo" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión
- III. El apartado denominado "Contenido de la Iniciativa" hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "Valoración jurídica de la iniciativa" se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado denominado "Consideraciones", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- VI. En el apartado denominado "Propuestas de Modificación y Articulado Propuesto" se describen puntualmente las adiciones, modificaciones y



eliminaciones por porción normativa, que esta dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.

- VII. En el apartado denominado "Régimen Transitorio" se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que estas dictaminadoras consideran susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.
- VIII. En el apartado denominado "Impacto Regulatorio" se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para dar reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen; o bien, se señala que no existe necesidad de armonización, por lo que la propuesta no genera impacto regulatorio.
- IX. En el apartado denominado "**Proyecto de Decreto**" se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

### I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

# II. Antecedente Legislativo.

En la sesión ordinaria celebrada el veintisiete de septiembre de 2018, la Diputada Brenda Espinoza López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que decreto que declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

#### III. Contenido de la Iniciativa.



Señala la diputada promovente los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

- 1. Que el Congreso de la Unión siempre se ha distinguido por reconocer la labor de los mexicanos que han contribuido de manera significativa a las libertades de las cuales hoy goza nuestra nación, así como a reconocer y exaltar el nombre de mujeres y hombres procederes de nuestra patria; por esta razón, conmemorando el centenario de la muerte del General Emiliano Zapata Salazar, también conocido como el Caudillo del Sur, quien muriera el 10 de abril de 1919, en Chinameca estado de Morelos, es oportuno declarar al año 2019 como Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.
- 2. Que, a casi cien años de la muerte del General Emiliano Zapata, la historia lo ha puesto en el lugar que merece, como a muchos otros próceres de las libertades que al día de hoy gozamos, por lo que también menciona que sería un despropósito pensar que en unas cuantas líneas se puede hablar de sus logros y de su lucha.
- 3. Que el General Emiliano Zapata, fue un hombre de la historia de México, que al dia de hoy sigue inspirando y mencionando en las arengas de la gente, cuando marchan por alguna inconformidad en contra el gobierno, diciendo por mencionar algunas: "Sí Zapata viviera, la lucha siguiera", "viva Zapata"; se dice, que Zapata no peleaba por la tierra, sino por la madre tierra, que es la que provee, la cuida, la que nos da, la que nos mantiene vivos.
- 4. Que como héroe nacional, el General Emiliano Zapata, ha inspirado luchas y liderazgos sociales, con ideales firmes, por el derecho del pueblo a su tierra, con libertad y justicia.
- 5. Que fue un baluarte de los ideales revolucionarios, siendo sus acciones decisivas para derrocar la dictadura de Porfirio Díaz.
- 6. Que si bien es verdad, su nombre está inscrito con letras de oro en el Congreso de la Unión, como pueblo que recuerda y honra su historia, debemos seguir exaltando su nombre y rendir tributo a su lucha y a lo que significa en la actualidad. Señala textualmente: "General, patriota, guerrillero que peleo con gran lealtad por defender su patrio suelo", reza uno de tantos corridos que le fueron escritos, al hombre y charro de una sola pieza.



7. Que a 100 años de su muerte debemos seguir recordando, al héroe revolucionario. Que en el diario de los debates de la XXXIV Legislatura, correspondiente a la sesión de la Comisión Permanente de fecha 24 de julio de 1931, se dijo:

"México espera la exaltación de sus últimos héroes y para satisfacer tal esperanza venimos a proponer que, con letras de oro, en el recinto del Congreso de la Unión, donde ya se leen los nombres de los grandes hombres de la Patria, sean colocados y descubiertos el mismo día que lo sea el del mártir del proletariado yucateco, los no menos venerables, grandes e ilustres de don Venustiano Carranza y del General Emiliano Zapata"

- 8. Que el Caudillo del Sur, fue uno de los líderes más importantes durante la Revolución Mexicana, estando al mando del Ejército Libertador del Sur, Zapata se convertiría en un símbolo de los campesinos desposeídos tras morir de un balazo el 10 de abril de 1919 en una emboscada en la Hacienda de Chinameca, Morelos, México, a los 39 años.
- 9. Que Zapata, durante su lucha, a través de los años acuñó frases que al día de hoy mantienen vigencia en la lucha de los que menos tienen, como: "Libertad, Justicia y Ley", "Mejor morir de pie que vivir toda una vida arrodillado", "La tierra es para quien la trabaja", "Si no hay justicia para el pueblo que no haya paz para el gobierno", "El que quiera ser águila que vuele, el que quiera ser gusano que se arrastre pero que no grite cuando lo pisen", "Quiero morir siendo esclavo de los principios, no de los hombres", "La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos", "Perdono al que roba y al que mata, pero al que traiciona, nunca".
- 10. Finalmente, menciona la proponente, que le debemos mucho a Zapata y a las mujeres y hombres que lucharon a su lado, para tener derechos y libertades, esas libertades de las que hoy gozamos, debiendo tener gratitud y respeto a su lucha y a la de todas y todos los revolucionarios del país.

# IV. Valoración jurídica de la iniciativa.

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. Las propuestas, relativas esencialmente a la organización de la Administración Pública Federal y a una nueva mecánica legal de colaboración entre poderes, órdenes de gobierno y ciudadanía, se sujetaron a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:



- Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley, debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer el legislador.
- 2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.
- 3. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad de los gobernados. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica del gobernado, que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.
- 4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, el Legislador debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado por el legislador en su exposición de motivos.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de la iniciativa de mérito, en los términos siguientes:

Reconocer el 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata", tendrá un impacto en el contexto actual en que nos encontramos, haciendo posible el derecho no solo a la cultura, sino al conocimiento histórico de la vida de un luchador social, austero, humano, ajeno a la búsqueda del poder, pero no indiferente e insensible a la desigualdad social.

Por lo tanto, es conveniente de dictaminar favorablemente la iniciativa con proyecto de decreto para declarar el 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata", propuesta el **27 de septiembre de dos mil dieciocho** por la diputada Brenda Espinoza Lopez, del Grupo Parlamentario de Morena.

#### V. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la reforma propuesta en la iniciativa bajo análisis, de conformidad con los siguientes razonamientos:



Coincidimos con la proponente en el sentido de que la historia ha puesto al General Emiliano Zapata en el lugar que merece a través de estos casi 100 años de su muerte, como a muchos otros próceres de las libertades que al día de hoy gozamos, y al igual que ella pensamos que sería un despropósito pensar que en unas cuantas líneas se puede hablar de sus logros y de su lucha.

Hace referencia a la propuesta de las letras de oro escritas en el muro de Honor del Recinto legislativo que ocupa la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al diario de los debates de la XXXIV Legislatura, que durante la Comisión Permanente en sesión de fecha 24 de julio de 1931, y su justificación.

Es de destacarse que para este dictaminadora no pasa por desapercibido que el General Emiliano Zapata se encargó de luchar por la devolución de las tierras al lado de su secretario Francisco Franco que estudió con detenimiento los documentos de tenencia de tierras que en su momento le fueron confiados por la gente de su pueblo, tratando de comprobar los derechos establecidos en ellos, acudiendo a abogados y consejeros entre los que destacan Ricardo Flores Magón y el periodista revolucionario Paulino Martínez, de quienes además de recibir asesoramiento legal tuvo gran influencia para el cambio de un régimen político.

Asimismo, es de destacarse que el Congreso de la Unión en sus diferentes Cámaras han realizado un sinfín de acciones recordando año con año en las efemérides y diversos actos cívicos al también llamado Caudillo del Sur.

Que en la LXIII legislatura de la Cámara de Diputados se publicó por el Consejo Editorial de esta Cámara el libro intitulado Emiliano Zapata "Centenario luctuoso", del cual se desprende lo siguiente:

"...Zapata decidió participar activamente en las elecciones de su Estado al apoyar la candidatura de Patricio Leyva, oponente del candidato oficial, y confiado en que el cambio político repercutiría en el problema agrario. Pero sus anhelos se vieron frustrados ante la imposición de la dictadura porfirista, al obtener la victoria el coronel Pablo Escandón, quien representaba el interés de los hacendados que tomaron por la fuerza los pocos terrenos que conservaban los pobladores de Anenecuilco.

A pesar de pedir por escrito la intervención de la autoridad ante el despojo de sus tierras, el gobernador fue negligente y dio su apoyo a los hacendados diciendo: "Si los de Anencuilco quieren sembrar, que siembren en maceta, porque ni en tlacolol han de tener tierras".



Ante esta situación, Emiliano Zapata empezó a repartir parcelas y los hacendados reclamaron exigiendo el acostumbrado tributo, pero el jefe político de Cuautla al darse cuenta de la sufrida y firme actitud de los pobladores de Anenecuilco, se puso de lado de los campesinos y les permitió no pagar retribución alguna, además, los problemas políticos que vivía el país hicieron que el presidente Díaz comprendiera que ante la amenaza revolucionaria era mejor mantener tranquilos a los pueblos del Sur, a quienes recordaba por haber peleado junto con él años antes.

La admiración por Emiliano Zapata no se hizo esperar y varios pueblos se unieron a su movimiento que apoyaba a Madero, confiado en que habría cambios, pues el Plan de San Luis proclamaba devolver las tierras a los despoiados.

Sin embargo, cuando se logró que Francisco I. Madero asumiera la Presidencia de la República, el olvido a sus promesas se hizo patente, por lo que Zapata le quitó su apoyo y se lanzó contra él, proclamando el Plan de Ayala en el que no sólo exigía el respeto a los derechos de Anenecuilco, sino de todos los pueblos del país."...

Cabe destacar que, quizá por influencia del personaje que con este dictamen, rendimos homenaje, el estado de Morelos a pesar de su corta extensión territorial comparada con estados como Chiapas, o los estados del norte, como entidad federativa a protagonizado diversas luchas sociales a través de la historia, en beneficio del pueblo de México y es la cuna que vio nacer al dirigente más leal de los campesinos, al dirigente social más importante que se ha tenido en la historia del país. Que mucha gente a través de los años, han escrito y estudiado sobre la Caudillo del Sur, y con lo que han perdurado en la memoria del colectivo nacional su historia.

No cabe duda que, a 100 años de la muerte de Emiliano Zapata, su imagen, si historia y su lucha siguen deslumbrando a propios y extraños, va más allá de un idealismo político y de lucha, toda vez, que ha trascendido por encima de cualquier muro que separe fronteras y hoy forma parte de nuestro patrimonio cultural intangible, ya que sus ideales a pesar de los años han perdurado y trascendido por generaciones, a través de frases de justicia como "Tierra y libertad".

No obstante que el General Emiliano Zapata Salazar, ha sido honrado a través de los diversos medios de difusión cultural de nuestro país, pero sobre todo por las historias contadas de generación en generación, así como que la historia de nuestro país lo ha puesto en el lugar que merece. En ese orden de ideas, y ya que muchas de las libertades que tenemos al día de hoy las hemos ganado por batallas que



hombres y mujeres han dado a través de la historia, y que estas en muchas partes de la república continúan sin que nos demos cuenta, día a día tratando de labrar la tierra para construir un mejor país, esta comisión considera importante el reconocimiento que el honorable Congreso de la Unión realiza a un hombre cuyas aportaciones permiten reconocer no solo a un hombre, sino una lucha y la historia de hombres y mujeres que lucharon a su lado, para obtener "Tierra y Libertad".

## VI. Propuestas de Modificación y Articulado Propuesto

Si bien esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la propuesta en estudio, considera necesario hacer adecuaciones al texto normativo, en los términos siguientes:

Texto de la Iniciativa	Modificación de la Comisión
Segundo. A partir de la entrada en	Artículo Segundo. Durante el año
vigor del presente Decreto, toda la	2019, en toda la documentación oficial
correspondencia oficial del Estado	de la Federación, Entidades
deberá contener al rubro o al calce la	Federativas, Municipios y
siguiente leyenda: 2019 como "Año del	demarcaciones territoriales, se
Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".	inscribirá la leyenda: "2019, Año del
	Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".
TRANSITORIOS	Artículo Tercero. El Poder Ejecutivo
<b>Segundo</b> . La Secretaria de	Federal, por conducto de la Secretaria
Gobernación en coordinación con los	de Gobernación, en coordinación con
Poderes Legislativo y Judicial, los	los Poderes Legislativo y Judicial y los
Órganos Autónomos, los Organismos	Órganos Públicos Autónomos,
Descentralizados y las demás	establecerá un programa de
Secretarías, establecerá un programa	actividades para conmemorar el
de actividades para para dar relevancia	centenario del aniversario luctuoso del
a la declaración decretada.	General Emiliano Zapata.

Por lo que hace al segundo resolutivo, las modificaciones son de técnica jurídica, pues se estima que la pretensión es que no sólo la correspondencia, sino toda la documentación oficial inscriba la referida leyenda.

En lo que toca al segundo transitorio, se considera que atendiendo a la naturaleza del decreto, que por el simple paso del tiempo perderá vigencia, resulta más adecuado trasladar al cuerpo principal del decreto, el mandato de definir una agenda



o programa de actividades para conmemorar el centenario del aniversario luctuoso del Caudillo del Sur.

# VII. Régimen Transitorio

Esta Comisión dictaminadora considera adecuado el contenido del régimen transitorio que propone la iniciativa de mérito, pero estima necesario modificar el artículo primero para eliminar la disposición que abroga el decreto al concluir el año 2019, pues si bien el simple transcurso del tiempo le hará perder su vigencia, se estima conveniente que para enriquecer nuesta memoria histórica, el decreto permanezca vigente.

Por lo tanto se hace la siguiente modificación:

Texto de la Iniciativa	Modificación de la Comisión
Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.	en el Diario Oficial de la Federación.

Como fue expuesto en el capítulo anterior, el artículo segundo transitorio es trasladado al cuerpo principal del decreto, por lo que el régimen transitorio se limita a la entrada en vigor del decreto.

Finalmente, se señala que el decreto en comento no precisa de la armonización de ningún ordenamiento jurídico, ni representa impacto negativo en la esfera de derechos de los gobernados, lo que hace viable su entrada en vigor al día siguiente de su publicación.

# VIII. Impacto Regulatorio.

La presente propuesta no contempla impacto regulatorio, en tanto que no precisa de la armonización de otros ordenamientos.

# IX. Proyecto de Decreto



Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL 2019 COMO "AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA".

"Artículo Primero. El honorable Congreso de la Unión declara al 2019 como "Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Artículo Segundo**. Durante el año 2019, en toda la documentación oficial de la Federación se inscribirá la leyenda: "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

En estricto apego al principio de distribución de competencias, se invita a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a adherirse a la presente declaratoria.

**Artículo Tercero.** El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Gobernación, en coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial Federales y los Órganos Públicos Autónomos, establecerá un programa de actividades para conmemorar el centenario del aniversario luctuoso del General Emiliano Zapata.

### **TRANSITORIO**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 12 días del mes de diciembre de 2018.



NOMBRE

GP A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

JUNTA DIRECTIVA			
	1	PRESIDENCIA	
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA	From But	
		/ SECRETARÍAS	
Dip. Sandra Paola González Castañeda	MORENA	Palsa.	
Dip. Aracelí Ocampo Manzanares	MORENA		
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA		
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA		
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN		
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN	Church .	



NOMBFE	GF	A FAVOR	EH CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	PES			
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	МС	Coult ?		
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez	PRD	1176		
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
		INTEGRANTES		
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría	MORENA			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN	15/15		



NOMBRE GP A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI		
Dip. Marina del Pilar Ávila Olmeda	MORENA	Pelulet	
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA		
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA	OH.	
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN	Carely	
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA		
Díp. Silvano Garay Ulloa	PT		
Díp. Lizeth Amayani Guerra Méndez	MORENA	Jewish Court	



NOMERE	G [-	A FAVOP	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			
Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y <b>M</b> eneses	MORENA			
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA	Adol		
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES	JAN TO		
Díp. Carmen Julia Prudencio González	MC			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA	6		
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández	PAN	1224	->	
Díp. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			



MOMERE	GP.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI	2 00		
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA	Thum I		